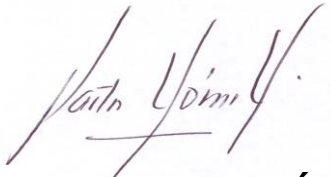


CONSTANCIA:9 de febrero de 2023. Sírvase proveer. Me permito pasar a Despacho de la señora Juez este asunto, informándole que la SECRETARIA DE MOVILIDAD LOCAL contestó el oficio, que fuera notificado por el juzgado en otrora.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, nueve (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

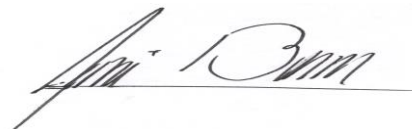
Radicado N° 2022-00461

Sustanciación:82

Visto el informe secretarial anterior, se ordena agregar y poner en conocimiento el memorial allegado por la SECRETARIA DE MOVILIDAD LOCAL, en la cual consta que fue embargado el vehículo de placas DKS741.

Así las cosas, queda allanado el camino para realizar la correspondiente notificación de la demanda ante la ausencia de medidas cautelares que materializar.

OTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA